Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 5 de agosto de 2014

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 05
SECCION 20
CÓDIGO DE VÍA **1394**

ANTIGUA DENOMINACION	ACTUAL DENOMINACION
Calle Alfonso Rodríguez Castelao s/nº (Centro de Salud Sergas)	Calle Alfonso Rodríguez Castelao nº 1 (Centro de Salud Sergas)
Calle Alfonso Rodríguez Castelao s/nº Edificio del Colegio Calasanz P.P.Escolapios con entrada principal por Carretera Fuertes nº 10	Calle Alfonso Rodríguez Castelao nº 1 A (Accesorio) Colegio Calasanz P.P. Escolapios

DISTRITO 05
SECCION 17
CÓDIGO DE VÍA **1394**

ANTIGUA DENOMINACION	ACTUAL DENOMINACION
Calle Alfonso Rodríguez Castelao s/nº (Lavado automático de vehículos)	Calle Alfonso Rodríguez Castelao nº 2 A (lavado automático de vehículos)

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 05 de septiembre de 2014
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

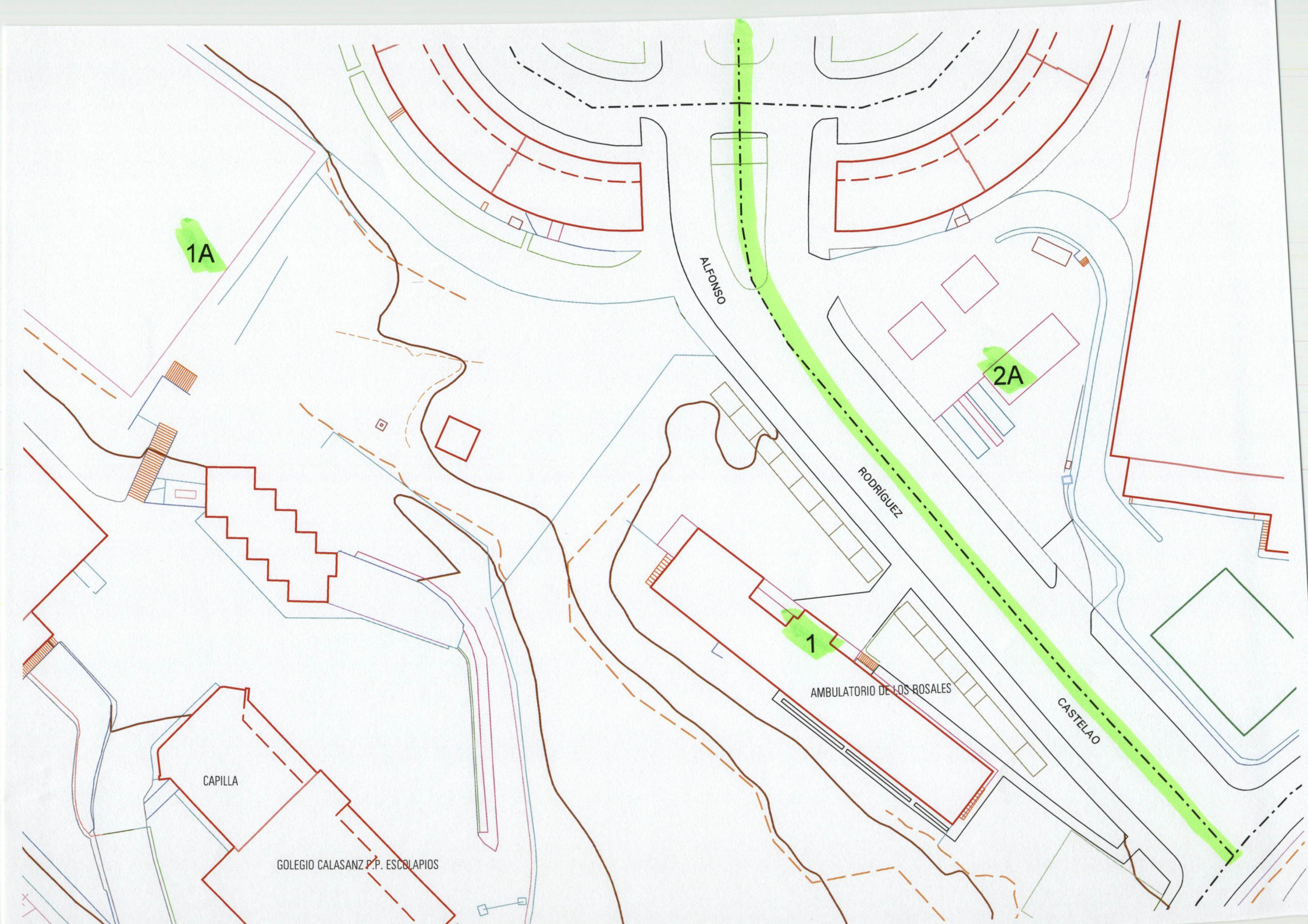
1A
ALFONSO
RODRÍGUEZ
2A
1
AMBULATORIO DE LOS ROSALES
CASTELAO
CAPILLA
GOLEGIO CALASANZ P.P. ESCOLAPIOS